



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°318-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16.12.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, está programado como punto de agenda: "Informe del jefe de Control Institucional del Gobierno Regional, periodo ENERO - SETIEMBRE del 2025. Ref: Oficio N°001488-2025-CG/OC5341 - Oficio N°001286-2025-CG/OC5341"

Que, mediante el Oficio N°001060-2025-CG/OC5341 - Oficio N°001286-2025-CG/OC5341, Presentado por, el Abg. Iván Antonio Herrera – Jefe de Órgano de Control Institucional. Remite el informe al Consejo Regional correspondiente al Periodo: ENERO - SETIEMBRE 2025.

Que, luego de la exposición se dio a conocer el informe, en diapositivas y el contenido de las observaciones de Control Institucional que están detallados en los anexos de los documentos. El Pleno del Consejo Regional, decidió que se toma conocimiento del Informe de Servicio Relacionado N°009-2025-CG/OCI-SR-INFOCI "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional, correspondiente al periodo de enero a setiembre del 2025". Dispone derivar al Despacho de Gobernación para que, a través de las Gerencias y áreas correspondientes, se dé cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones de los exámenes especiales, bajo responsabilidad. Consecuentemente trasladar el original del Oficio N°001488-2025-CG/OC5341 (80 folios). Asimismo, se exhorta al ejecutivo implementar de forma idónea la oficina de Integridad en la entidad, el mismo que debe remitir un informe semestral a este consejo.

Luego de un breve debate, el Presidente del Consejo y los Consejeros, proponen algunos acuerdos, que están relacionados a las recomendaciones del informe del Órgano de Control Institucional.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - El Pleno del Consejo Regional Junín, **Exhorta** al Ejecutivo implementar de forma idónea la oficina de integridad en la entidad, el mismo que deberá remitir para la próxima sesión y realizar un informe semestral a este Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Exhortar** a la Comisión Regional Anticorrupción Junín (CRAJ), considerar al pleno del Consejo Regional integrar como miembro, con el objetivo de luchar contra la corrupción en nuestra región.

ARTÍCULO TERCERO. - El Pleno del Consejo Regional Junín, **toma conocimiento** del Informe de Servicio Relacionado N°009-2025-CG/OCI-SR-INFOCI "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional, correspondiente al periodo de enero a setiembre del 2025".

ARTÍCULO CUARTO. - El pleno del Consejo Regional **DISPONE derivar al Despacho de Gobernación** para que, a través de la Gerencia General y las áreas correspondientes, se implemente el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de los exámenes especiales, bajo responsabilidad. Consecuentemente trasladar el original del Oficio N°001488-2025-CG/OC5341 (80 folios).

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.